

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

20837 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Pablo Domínguez Maestro, en nombre y representación de Villar Mir Energía, S.L., y Energya VM Gestión de Energía, SLU, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET 359/2016, de 17 de marzo, que establece las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE) en el año 2016, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 12 de mayo de 2016 y figura registrado con el número 1/4604/2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 12 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160027624-1